

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE EDENORTE DOMINICANA, S.A.
RES-CC-040-2022**

ACTO ADMINISTRATIVO RETROACTIVO FAVORABLE REFERENTE AL PROCESO EDENORTE-CCC-CP-2022-0005 - ADQUISICIÓN DE PAPEL BOND, DIRIGIDO A LAS MIPYMES, SEGUNDA CONVOCATORIA.

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los dos (02) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), en el Salón de Reuniones del Edificio Administrativo de **EDENORTE DOMINICANA, S.A.**, (en lo adelante referida como **EDENORTE**), ubicado en el segundo piso, situada en la avenida Juan Pablo Duarte, No. 74, de la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana; verificando y comprobando el quórum correspondiente, se da inicio a la reunión del Comité de Compras y Contrataciones, con la asistencia de todos sus miembros titulares, de conformidad al su artículo 36, del Decreto No. 543-12, que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), a saber: **Ing. Felipe José Rodríguez Tatis**, en representación del **Ing. Andrés Corsinio Cueto Rosario**, Gerente General y Presidente del Comité; **Licdo. Domingo Antonio Guzmán**, Director de Servicios Jurídicos y Asesor Legal del Comité; **Licda. Deysi Beata Estévez Cruz**, Directora de Finanzas; **Ing. Gustavo Adolfo Martínez**, Director de Planificación; y, **Licdo. Albert Joel Padilla Rosario**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública.

ANTECEDENTES:

1. En fecha diecinueve (19) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), se procedió a publicar en los portales web de Edenorte Dominicana www.edenorte.com.do y de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gob.do e invitar a presentar sus mejores ofertas a las siguientes empresas: **SUPLIMADE COMERCIAL, S.R.L., ARQUITECTO CONSTRUCCIÓN Y DISEÑOS PUELLO, S.R.L., NEOAGRO, S.R.L., SUPLIDORA LEOPEÑA, S.R.L., Y RADIM IMPORT, S.R.L.**
2. En fecha veintisiete (27) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), **EDENORTE** publicó una enmienda y la circular de respuestas a los oferentes correspondiente al presente proceso de compras en el portal web de Edenorte Dominicana y en el Portal Transaccional, de igual forma facilitada a los suplidores invitados e interesados a dicho proceso.
3. En fecha veintiocho (28) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), fecha límite para presentar ofertas, a través del portal transaccional se recibieron de forma digital las propuestas de los oferentes: **DISTRIBUIDORA HUED, S.R.L., GRUPO JOLI, S.R.L., INVERSIONES YANG, S.R.L., IRAZU CENTRAL, S.R.L., JANCA MULTISERVICIOS, S.R.L., MESSI, S.R.L., NEOAGRO, S.R.L., POHUT COMERCIAL, S.R.L., RADIM IMPORT, S.R.L., RIF INVESTMENT GROUP, S.R.L., SUPLIMADE COMERCIAL, S.R.L., Y UNIVERSUM SERVICIOS MÚLTIPLES, S.R.L.**, y físicamente no fue recibida ninguna oferta.
4. En fecha veintinueve (29) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), el Comité de Compras dio apertura a las doce ofertas presentadas para el proceso de compras **EDENORTE-CCC-CP-2022-0005 ADQUISICIÓN DE PAPEL BOND, DIRIGIDO A LAS MIPYMES, SEGUNDA CONVOCATORIA**. En dicho acto de

apertura de ofertas técnicas, se advirtió que el oferente **MESSI, S.R.L.**, incluyó la Carta de Presentación de Oferta Económica dentro del sobre No.1 (Oferta Técnica), lo cual fue motivo para la descalificación de su oferta.

5. En fecha seis (06) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), la Gerencia de Contratos Regulación y Opinión, emitió el primer Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que los oferentes: **DISTRIBUIDORA HUED, S.R.L., GRUPO JOLI, S.R.L., INVERSIONES YANG, S.R.L., IRAZU CENTRAL, S.R.L., JANCA MULTISERVICIOS, S.R.L., MESSI, S.R.L., NEOAGRO, S.R.L., POHUT COMERCIAL, S.R.L., RADIM IMPORT, S.R.L., RIF INVESTMENT GROUP, S.R.L., SUPLIMADE COMERCIAL, S.R.L., Y UNIVERSUM SERVICIOS MÚLTIPLES, S.R.L.**, presentaron deficiencias en los requerimientos de credenciales, las cuales no constituyen motivos para la descalificación de las ofertas.
6. En fecha nueve (09) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), se le solicitó la primera subsanación de las credenciales a los oferentes: **DISTRIBUIDORA HUED, S.R.L., GRUPO JOLI, S.R.L., INVERSIONES YANG, S.R.L., IRAZU CENTRAL, S.R.L., JANCA MULTISERVICIOS, S.R.L., MESSI, S.R.L., NEOAGRO, S.R.L., POHUT COMERCIAL, S.R.L., RADIM IMPORT, S.R.L., RIF INVESTMENT GROUP, S.R.L., SUPLIMADE COMERCIAL, S.R.L., Y UNIVERSUM SERVICIOS MÚLTIPLES, S.R.L.**
7. En fecha dieciséis (16) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), la Gerencia de Gestión y Control Administrativo emitió el Informe de Evaluación Técnica, donde indica que el oferente: **SUPLIMADE COMERCIAL, S.R.L.**, cumplió técnicamente con las especificaciones técnicas conforme fueron requeridas, mientras que los oferentes: **DISTRIBUIDORA HUED, S.R.L., GRUPO JOLI, S.R.L., INVERSIONES YANG, S.R.L., IRAZU CENTRAL, S.R.L., JANCA MULTISERVICIOS, S.R.L., MESSI, S.R.L., NEOAGRO, S.R.L., POHUT COMERCIAL, S.R.L., RADIM IMPORT, S.R.L., RIF INVESTMENT GROUP, S.R.L., Y UNIVERSUM SERVICIOS MÚLTIPLES, S.R.L.**, no cumplieron técnicamente para el ítem ofertado por los motivos indicados en las tablas de más abajo:

POHUT COMERCIAL, S.R.L.												
CÓDIGO	MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD	REQUERIMIENTO DE FICHA DE DATOS GARANTIZADOS (FICHA TÉCNICA)	PRESENTACIÓN DE FICHA DE DATOS GARANTIZADOS (FICHA TÉCNICA)	REQUERIMIENTO DE MUESTRA	PRESENTACIÓN DE MUESTRA	MARCA	REQUERIMIENTO TIEMPO DE ENTREGA Y/O CRONOGRAMA	PRESENTACIÓN TIEMPO DE ENTREGA Y/O CRONOGRAMA	RESULTADO	OBSERVACIÓN
5000179	PAPEL BOND 8 1/2 X 11	RM	13.100	SI	PRESENTADO	SI	NO PRESENTADO	N/A	SI	NO PRESENTADO	NO CUMPLE	NO PRESENTÓ MUESTRA NI CRONOGRAMA DE ENTREGA, LA FICHA TÉCNICA PRESENTADA NO ES LA ENMENDADA EN EL PROCESO.
GRUPO JOLI, S.R.L.												
CÓDIGO	MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD	REQUERIMIENTO DE FICHA DE DATOS GARANTIZADOS (FICHA TÉCNICA)	PRESENTACIÓN DE FICHA DE DATOS GARANTIZADOS (FICHA TÉCNICA)	REQUERIMIENTO DE MUESTRA	PRESENTACIÓN DE MUESTRA	MARCA	REQUERIMIENTO TIEMPO DE ENTREGA Y/O CRONOGRAMA	PRESENTACIÓN TIEMPO DE ENTREGA Y/O CRONOGRAMA	RESULTADO	OBSERVACIÓN
5000179	PAPEL BOND 8 1/2 X 11	RM	13.100	SI	PRESENTADO	SI	PRESENTADO	ABBY	SI	PRESENTADO	NO CUMPLE	LA FICHA TÉCNICA PRESENTADA NO ES LA ENMENDADA EN EL PROCESO.
IRAZU CENTRAL, S.R.L.												
CÓDIGO	MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD	REQUERIMIENTO DE FICHA DE DATOS GARANTIZADOS (FICHA TÉCNICA)	PRESENTACIÓN DE FICHA DE DATOS GARANTIZADOS (FICHA TÉCNICA)	REQUERIMIENTO DE MUESTRA	PRESENTACIÓN DE MUESTRA	MARCA	REQUERIMIENTO TIEMPO DE ENTREGA Y/O CRONOGRAMA	PRESENTACIÓN TIEMPO DE ENTREGA Y/O CRONOGRAMA	RESULTADO	OBSERVACIÓN
5000179	PAPEL BOND 8 1/2 X 11	RM	13.100	SI	PRESENTADO	SI	PRESENTADO	ABBY	SI	PRESENTADO	NO CUMPLE	LA FICHA TÉCNICA PRESENTADA NO ES LA ENMENDADA EN EL PROCESO.
DISTRIBUIDORA HUED, S.R.L.												
CÓDIGO	MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD	REQUERIMIENTO DE FICHA DE DATOS GARANTIZADOS (FICHA TÉCNICA)	PRESENTACIÓN DE FICHA DE DATOS GARANTIZADOS (FICHA TÉCNICA)	REQUERIMIENTO DE MUESTRA	PRESENTACIÓN DE MUESTRA	MARCA	REQUERIMIENTO TIEMPO DE ENTREGA Y/O CRONOGRAMA	PRESENTACIÓN TIEMPO DE ENTREGA Y/O CRONOGRAMA	RESULTADO	OBSERVACIÓN
5000179	PAPEL BOND 8 1/2 X 11	RM	13.100	SI	PRESENTADO	SI	PRESENTADO	ABBY	SI	PRESENTADO	NO CUMPLE	FICHA TÉCNICA PRESENTADA NO ES LA ENMENDADA EN EL PROCESO, ADEMÁS NO ESTÁ SELLADA POR LA EMPRESA OFERTANTE.
RIF INVESTMENT GROUP, S.R.L.												
CÓDIGO	MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD	REQUERIMIENTO DE FICHA DE DATOS GARANTIZADOS (FICHA TÉCNICA)	PRESENTACIÓN DE FICHA DE DATOS GARANTIZADOS (FICHA TÉCNICA)	REQUERIMIENTO DE MUESTRA	PRESENTACIÓN DE MUESTRA	MARCA	REQUERIMIENTO TIEMPO DE ENTREGA Y/O CRONOGRAMA	PRESENTACIÓN TIEMPO DE ENTREGA Y/O CRONOGRAMA	RESULTADO	OBSERVACIÓN
5000179	PAPEL BOND 8 1/2 X 11	RM	13.100	SI	PRESENTADO	SI	PRESENTADO	ECPAPER	SI	PRESENTADO	NO CUMPLE	LA FICHA TÉCNICA PRESENTADA NO ES LA ENMENDADA EN EL PROCESO.

JANCA MULTISERVICIOS, S.R.L.												
CÓDIGO	MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD	REQUERIMIENTO DE FICHA DE DATOS GARANTIZADOS (FICHA TÉCNICA)	PRESENTACIÓN DE FICHA DE DATOS GARANTIZADOS (FICHA TÉCNICA)	REQUERIMIENTO DE MUESTRA	PRESENTACIÓN DE MUESTRA	MARCA	REQUERIMIENTO TIEMPO DE ENTREGA Y/O CRONOGRAMA	PRESENTACIÓN TIEMPO DE ENTREGA Y/O CRONOGRAMA	RESULTADO	OBSERVACIÓN
5000179	PAPEL BOND 8 1/2 X 11	RM	13,100	SI	PRESENTADO	SI	PRESENTADO	DOBLE A PREMIUM	SI	PRESENTADO	NO CUMPLE	LA FICHA TÉCNICA PRESENTADA NO ES LA ENMENDADA EN EL PROCESO.
UNIVERSUM SERVICIOS MÚLTIPLES, S.R.L.												
CÓDIGO	MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD	REQUERIMIENTO DE FICHA DE DATOS GARANTIZADOS (FICHA TÉCNICA)	PRESENTACIÓN DE FICHA DE DATOS GARANTIZADOS (FICHA TÉCNICA)	REQUERIMIENTO DE MUESTRA	PRESENTACIÓN DE MUESTRA	MARCA	REQUERIMIENTO TIEMPO DE ENTREGA Y/O CRONOGRAMA	PRESENTACIÓN TIEMPO DE ENTREGA Y/O CRONOGRAMA	RESULTADO	OBSERVACIÓN
5000179	PAPEL BOND 8 1/2 X 11	RM	13,100	SI	PRESENTADO	SI	PRESENTADO	OFI-NOTA	SI	PRESENTADO	NO CUMPLE	LA FICHA TÉCNICA PRESENTADA NO ES LA ENMENDADA EN EL PROCESO.
MESSI, S.R.L.												
CÓDIGO	MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD	REQUERIMIENTO DE FICHA DE DATOS GARANTIZADOS (FICHA TÉCNICA)	PRESENTACIÓN DE FICHA DE DATOS GARANTIZADOS (FICHA TÉCNICA)	REQUERIMIENTO DE MUESTRA	PRESENTACIÓN DE MUESTRA	MARCA	REQUERIMIENTO TIEMPO DE ENTREGA Y/O CRONOGRAMA	PRESENTACIÓN TIEMPO DE ENTREGA Y/O CRONOGRAMA	RESULTADO	OBSERVACIÓN
5000179	PAPEL BOND 8 1/2 X 11	RM	13,100	SI	NO PRESENTADO	SI	PRESENTADO	ABBY	SI	PRESENTADO	NO CUMPLE	NO PRESENTÓ FICHA TÉCNICA. ADEMÁS PRESENTÓ OFERTA ECONÓMICA DENTRO DEL SOBRE DE OFERTA TÉCNICA.
RADIM IMPORT, S.R.L.												
CÓDIGO	MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD	REQUERIMIENTO DE FICHA DE DATOS GARANTIZADOS (FICHA TÉCNICA)	PRESENTACIÓN DE FICHA DE DATOS GARANTIZADOS (FICHA TÉCNICA)	REQUERIMIENTO DE MUESTRA	PRESENTACIÓN DE MUESTRA	MARCA	REQUERIMIENTO TIEMPO DE ENTREGA Y/O CRONOGRAMA	PRESENTACIÓN TIEMPO DE ENTREGA Y/O CRONOGRAMA	RESULTADO	OBSERVACIÓN
5000179	PAPEL BOND 8 1/2 X 11	RM	13,100	SI	PRESENTADO	SI	PRESENTADO	OFFICEPRO	SI	PRESENTADO	NO CUMPLE	LA FICHA TÉCNICA PRESENTADA NO ES LA ENMENDADA EN EL PROCESO.
SUPLIMADE COMERCIAL, S.R.L.												
CÓDIGO	MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD	REQUERIMIENTO DE FICHA DE DATOS GARANTIZADOS (FICHA TÉCNICA)	PRESENTACIÓN DE FICHA DE DATOS GARANTIZADOS (FICHA TÉCNICA)	REQUERIMIENTO DE MUESTRA	PRESENTACIÓN DE MUESTRA	MARCA	REQUERIMIENTO TIEMPO DE ENTREGA Y/O CRONOGRAMA	PRESENTACIÓN TIEMPO DE ENTREGA Y/O CRONOGRAMA	RESULTADO	OBSERVACIÓN
5000179	PAPEL BOND 8 1/2 X 11	RM	13,100	SI	PRESENTADO	SI	PRESENTADO	ECOPAPER	SI	PRESENTADO	CUMPLE	
NEOAGRO, S.R.L.												
CÓDIGO	MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD	REQUERIMIENTO DE FICHA DE DATOS GARANTIZADOS (FICHA TÉCNICA)	PRESENTACIÓN DE FICHA DE DATOS GARANTIZADOS (FICHA TÉCNICA)	REQUERIMIENTO DE MUESTRA	PRESENTACIÓN DE MUESTRA	MARCA	REQUERIMIENTO TIEMPO DE ENTREGA Y/O CRONOGRAMA	PRESENTACIÓN TIEMPO DE ENTREGA Y/O CRONOGRAMA	RESULTADO	OBSERVACIÓN
5000179	PAPEL BOND 8 1/2 X 11	RM	13,100	SI	PRESENTADO	SI	PRESENTADO	ECOPAPER	SI	PRESENTADO	NO CUMPLE	NO CUMPLE CON EL ÍTEM NO. 12 DE LA FICHA TÉCNICA (BLANQUEO).
INVERSIONES YANG, S.R.L.												
CÓDIGO	MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD	REQUERIMIENTO DE FICHA DE DATOS GARANTIZADOS (FICHA TÉCNICA)	PRESENTACIÓN DE FICHA DE DATOS GARANTIZADOS (FICHA TÉCNICA)	REQUERIMIENTO DE MUESTRA	PRESENTACIÓN DE MUESTRA	MARCA	REQUERIMIENTO TIEMPO DE ENTREGA Y/O CRONOGRAMA	PRESENTACIÓN TIEMPO DE ENTREGA Y/O CRONOGRAMA	RESULTADO	OBSERVACIÓN
5000179	PAPEL BOND 8 1/2 X 11	RM	13,100	SI	PRESENTADO	SI	PRESENTADO	INFOPRINT	SI	PRESENTADO	NO CUMPLE	LA FICHA TÉCNICA PRESENTADA NO ES LA ENMENDADA EN EL PROCESO.

8. En fecha diecinueve (19) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), la Gerencia de Contratos, Regulación y Opinión emitió el segundo informe de evaluación de credenciales, indicando que los oferentes: **JANCA MULTISERVICIOS, S.R.L., Y RADIM IMPORT, S.R.L.**, presentaron todas las credenciales conforme fueron requeridas, mientras que los oferentes: **DISTRIBUIDORA HUED, S.R.L., GRUPO JOLI, S.R.L., INVERSIONES YANG, S.R.L., IRAZU CENTRAL, S.R.L., MESSI, S.R.L., POHUT COMERCIAL, S.R.L., RIF INVESTMENT GROUP, S.R.L., SUPLIMADE COMERCIAL, S.R.L., Y UNIVERSUM SERVICIOS MÚLTIPLES, S.R.L.**, volvieron a presentar deficiencias en los requerimientos de credenciales conforme fueron requeridas en la solicitud de subsanación. Por otra parte, el oferente: **NEOAGRO, S.R.L.**, no depositó las subsanaciones de las credenciales requeridas en el plazo otorgado.
9. En fecha veinte (20) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), se le solicitó la segunda subsanación de la credencial al oferente: **SUPLIMADE COMERCIAL, S.R.L.**, mientras que a los oferentes: **DISTRIBUIDORA HUED, S.R.L., GRUPO JOLI, S.R.L., INVERSIONES YANG, S.R.L., IRAZU CENTRAL, S.R.L., MESSI, S.R.L., POHUT COMERCIAL, S.R.L., RIF INVESTMENT GROUP, S.R.L., SUPLIMADE COMERCIAL, S.R.L., Y UNIVERSUM SERVICIOS MÚLTIPLES, S.R.L.**, no se les solicitó subsanar en vista de que no cumplieron técnicamente conforme se puede apreciar en el numeral 7.
10. En fecha veinticuatro (24) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), la Gerencia de Contratos, Regulación y Opinión emitió el tercer informe de evaluación de credenciales, indicando que el oferente: **SUPLIMADE COMERCIAL, S.R.L.**, presentó la credencial conforme fue requerida.
11. Por lo establecido en los numerales 4, 7, 8 y 9 de este documento, los oferentes: **DISTRIBUIDORA HUED, S.R.L., GRUPO JOLI, S.R.L., INVERSIONES YANG, S.R.L., IRAZU CENTRAL, S.R.L., JANCA MULTISERVICIOS, S.R.L., MESSI, S.R.L., NEOAGRO, S.R.L., POHUT COMERCIAL, S.R.L., RADIM IMPORT, S.R.L., RIF INVESTMENT GROUP, S.R.L., Y UNIVERSUM SERVICIOS MÚLTIPLES, S.R.L.**, quedaron descalificados del proceso.

12. En fecha treinta y uno (31) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), se elaboró el Informe de Evaluación de Credenciales y Ofertas Técnicas, correspondiente al presente proceso, para proceder con la notificación de los resultados de dicha evaluación a los oferentes: **DISTRIBUIDORA HUED, S.R.L., GRUPO JOLI, S.R.L., INVERSIONES YANG, S.R.L., IRAZU CENTRAL, S.R.L., JANCA MULTISERVICIOS, S.R.L., MESSI, S.R.L., NEOAGRO, S.R.L., POHUT COMERCIAL, S.R.L., RADIM IMPORT, S.R.L., RIF INVESTMENT GROUP, S.R.L., SUPLIMADE COMERCIAL, S.R.L., Y UNIVERSUM SERVICIOS MÚLTIPLES, S.R.L.**
13. Luego de la notificación de los resultados de la Evaluación de Credenciales y Ofertas Técnicas a los oferentes, **EDENORTE** se percató de que había omitido cargar al Portal Transaccional de la (**DGCP**) el día veintisiete (27) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), la ficha técnica enmendada del ítem **5000179 - PAPEL BOND 8 1/2 x 11**. La no publicación de la ficha técnica enmendada en el Portal Transaccional, fue el motivo por el que la mayoría de los oferentes que participaron en el proceso, no presentaron la misma como parte de su oferta técnica, conllevando así su descalificación en el proceso de evaluación técnica.
14. Por lo anteriormente expuesto, **EDENORTE** luego de un ejercicio de ponderación, ha constatado que los puntos enmendados, que refieren tanto a la blancura como al gramaje del ítem, quedarían perfeccionado con la evaluación de las muestras, toda vez que, en ambos casos tanto los oferentes que depositaron la ficha emendada como los que no, cumpliría con el objeto de la contratación, en ese sentido, este Comité ha decidió habilitar la presentación de las fichas publicadas en el proceso (lo cual conllevará una modificación al Informe Técnico previamente emitido) y prorrogará la fecha de la apertura de ofertas económicas que estaba pautada para el primero (01) de junio del año dos mil veintidós (2022), a los fines de solicitar la subsanación de credenciales de los siguientes oferentes: **GRUPO JOLI, S.R.L., INVERSIONES YANG, S.R.L., IRAZU CENTRAL, S.R.L., RIF INVESTMENT GROUP, S.R.L., Y UNIVERSUM SERVICIOS MÚLTIPLES, S.R.L.**, a los cuales no se les solicitó subsanación en vista de la no presentación de la ficha enmendada.
15. Por lo antes expuesto, no fue posible cumplir con la apertura de las ofertas económicas que estaba pautada en el cronograma del proceso para el día (01/06/2022), por lo que este Comité de Compras sugiere que se detenga el proceso **EDENORTE-CCC-CP-2022-0005 - ADQUISICIÓN DE PAPEL BOND, DIRIGIDO A LAS MIPYMES, SEGUNDA CONVOCATORIA**, y se reinicie de acuerdo al cronograma de más abajo.

Cronograma	Fecha Publicada	Nueva Fecha
Ponderación y Evaluación de Subsanaciones	26/5/2022 17:00	08/6/2022 17:00
Notificación de Oferentes Habilitados para presentación de Oferta Económica	31/5/2022 17:00	15/6/2022 17:00
Apertura Oferta Económica	1/6/2022 10:00	17/6/2022 10:00
Evaluación de Ofertas Económicas	2/6/2022 17:00	21/6/2022 17:00
Acto de Adjudicación	8/6/2022 17:00	27/6/2022 17:00
Notificación de Adjudicación	10/6/2022 17:00	29/6/2022 17:00
Constitución de Garantía de Fiel Cumplimiento	20/6/2022 17:00	06/7/2022 17:00
Suscripción del Contrato	27/6/2022 17:00	20/7/2022 17:00
Publicación del Contrato	30/6/2022 17:00	25/7/2022 17:00

DESPUÉS DE HABER ANALIZADO EL CASO Y DE CONFORMIDAD A LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN EL EXPEDIENTE:

CONSIDERANDO: Que por los motivos indicados en el presente acto.

CONSIDERANDO: Que el artículo 3 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones establece que, las compras y contrataciones se regirán por varios principios, dentro de los cuales, resaltamos el siguiente:

Principio de eficiencia. *Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general;*

CONSIDERANDO: Que el artículo 13 de la Ley No. 107-13, establece lo siguiente: ***Retroactividad actos favorables.*** *Podrá concedérseles motivadamente efecto retroactivo a los actos administrativos cuando sólo produzcan efectos favorables y sus presupuestos de hecho y derecho se dieran ya en la fecha a la que se retrotraiga la eficacia del acto.*

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al artículo 81, párrafo, del Decreto No. 543-12 que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones (en lo adelante Reglamento 543-12), el cual establece lo siguiente: *“Una vez culminado el período de aclaraciones, la Entidad Contratante no podrá modificar o ampliar los Pliego de Condiciones Específicas, Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia, salvo que se detenga el proceso y se reinicie, repitiendo los procedimientos administrativos desde el punto que corresponda.* (Subrayado nuestro).

CONSIDERANDO: En cuanto a los errores cometidos por la administración, la doctrina se ha pronunciado, Meilán Gil destaca que: *“la administración pública es servida por hombres, no escapa a la posibilidad del error: Errare Hominum est. El progresivo crecimiento de la actividad administrativa ha llevado consigo el riesgo que tiene toda actividad: La equivocación”* .¹

CONSIDERANDO: En este orden, la administración pública para satisfacer los principios del correcto comportamiento y del trato igualitario, valorando y comprobando en su justa dimensión el error cometido, procederá a rectificar el mismo, mediante los mecanismos que estipula la normativa que rige la materia.

CONSIDERANDO: Que la administración pública busca satisfacer todos los principios que rigen las compras y contrataciones, igualdad, libre competencia y de participación, entre otros.

CONSIDERANDO: Que la presente no modifica el objeto del proceso ni constituye una variación sustancial del mismo, ni tampoco impone nuevas obligaciones o requerimientos a los proponentes.

Por los motivos expuestos, en su condición de Miembros del Comité de Compras y Contrataciones de EDENORTE; y,

¹ Citado por Socías Camacho, Joana M, Error Material, error de hecho y error de derecho. Concepto y mecanismo de corrección, Revista de administración pública, número 157. Enero-abril 2002. Pág. 161

VISTO: El Pliego de Condiciones del proceso para la Comparación de Precios **EDENORTE-CCC-CP-2022-0005-ADQUISICIÓN DE PAPEL BOND, DIRIGIDO A LAS MIPYMES, SEGUNDA CONVOCATORIA.**

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006).

VISTA: La Ley No. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo del ocho (8) del mes de agosto del año dos mil trece (2013).

VISTO: El Decreto No. 543-12 que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTAS: Las demás piezas que conforman el expediente.

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE EDENORTE EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES RESUELVE:

PRIMERO: Solicitar subsanación de credenciales y proceder a la evaluación de la documentación que presenten los oferentes **GRUPO JOLI, S.R.L., INVERSIONES YANG, S.R.L., IRAZU CENTRAL, S.R.L., RIF INVESTMENT GROUP, S.R.L., Y UNIVERSUM SERVICIOS MÚLTIPLES, S.R.L.,** en virtud del artículo 13 de la ley 107-13.

SEGUNDO: Solicitar la modificación del Informe Técnico emitido sobre el presente proceso para habilitar la presentación de ambas fichas publicadas, en virtud del artículo 13 de la ley 107-13.

TERCERO: Detener el proceso **EDENORTE-CCC-CP-2022-0005 - ADQUISICIÓN DE PAPEL BOND, DIRIGIDO A LAS MIPYMES, SEGUNDA CONVOCATORIA,** al tenor del artículo 81, párrafo, el Reglamento 543-12.

CUARTO: Reiniciar el proceso de **EDENORTE-CCC-CP-2022-0005 - ADQUISICIÓN DE PAPEL BOND, DIRIGIDO A LAS MIPYMES, SEGUNDA CONVOCATORIA,** como se detalla a continuación:

Cronograma	Fecha Publicada	Nueva Fecha
Ponderación y Evaluación de Subsanaciones	26/5/2022 17:00	08/6/2022 17:00
Notificación de Oferentes Habilitados para presentación de Oferta Económica	31/5/2022 17:00	15/6/2022 17:00
Apertura Oferta Económica	1/6/2022 10:00	17/6/2022 10:00
Evaluación de Ofertas Económicas	2/6/2022 17:00	21/6/2022 17:00
Acto de Adjudicación	8/6/2022 17:00	27/6/2022 17:00
Notificación de Adjudicación	10/6/2022 17:00	29/6/2022 17:00
Constitución de Garantía de Fiel Cumplimiento	20/6/2022 17:00	06/7/2022 17:00
Suscripción del Contrato	27/6/2022 17:00	20/7/2022 17:00
Publicación del Contrato	30/6/2022 17:00	25/7/2022 17:00

QUINTO: En cumplimiento del Artículo 12 de la Ley No. 107-13 de fecha 6 de agosto de 2013, sobre los derechos y deberes de las personas en sus relaciones con la Administración Pública y el procedimiento administrativo que rige la actividad administrativa, se indica a todos los oferentes con interés legítimo sobre este proceso, que la presente Resolución puede ser recurrida de manera administrativa ante el órgano emisor y luego en apelación por ante la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), dentro de los plazos previstos en el artículo 67 y siguientes de la Ley No. 340-06, sobre compras y contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado de fecha 18 de agosto de 2006, su modificación y reglamentación complementaria; o directamente por ante el Tribunal Superior Administrativo conforme las disposiciones de la Ley núm. 13-07 que crea el Tribunal Contencioso Tributario y Administrativo.

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, provincia Santiago, a los dos (02) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022).

Aprobado por:

Comité Compras Edenorte:



Ing. Felipe José Rodríguez Tatis
Representante
Andrés Corsinio Cueto Rosario
Gerente General



Deysi Beata Estévez Cruz
Directora de Finanzas



Domingo Antonio Guzmán
Director de Servicios Jurídicos



Gustavo Adolfo Martínez
Director de Planificación



Albert Joel Padilla Rosario
Resp. Ofic. Libre Acceso Información

Debajo de esta línea no hay nada escrito